



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2.241

**DECRETO N°** \_\_\_\_\_

**D.A. y F.**  
**D.C. y P. (M) 08 /2013**

08 MAY 2013

**TEMUCO,**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.04.2013 y 07.05.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 88 y 126 de fechas 03.04.2013 y 07.05.2013 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

TD 596870



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$</b>	<b>28.900.-</b>	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$	300.-	
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		100.-	
22 04 999 000 Otros		200.-	
22 05 004 000 Correo		1.300.-	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		100.-	
22 08 999 000 Otros		700.-	
22 09 999 000 Otros		100.-	
34 07 000 000 Deuda Flotante		26.100.-	
<b>AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$</b>	<b>133.450.-</b>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	3.000.-	
22 01 002 000 Para Animales		100.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		1.100.-	
22 03 002 000 Para Maquinarias, Equip. Produc. Tracción y Elevación		1.100.-	
22 04 003 000 Productos Químicos		500.-	
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		350.-	
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		900.-	
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		1.900.-	
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		250.-	
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. Vehículos		1.350.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		11.900.-	
22 04 013 000 Equipos Menores		2.300.-	
22 04 014 000 Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		600.-	
22 04 999 000 Otros		900.-	
22 05 001 000 Electricidad		68.000.-	
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		500.-	
22 06 005 000 Manten. y Rep. de Máq. y Equipos de Producción		1.600.-	
22 06 006 000 Manten. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos		480.-	
22 06 999 000 Otros		200.-	
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		700.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión		750.-	
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		3.000.-	
22 08 004 000 Serv. Mantención de Alumbrado Público		25.000.-	
22 08 005 000 Servicios de Mantención de Semáforos		5.000.-	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.970.-	



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 34.023.-**

22 01 001 000	Para Personas	M\$	640.-
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles		120.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		50.-
22 03 001 000	Para Vehículos		1.520.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		1.100.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		113.-
22 04 010 000	Materiales para Manten. y Reparación de Inmuebles		1.000.-
22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Mant. y Rep. de Vehículos		1.000.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		300.-
22 04 013 000	Equipos Menores		70.-
22 04 014 000	Productos de Cuero Caucho y Plástico		1.000.-
22 04 999 000	Otros		500.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		800.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		7.810.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		6.750.-
22 08 011 000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		500.-
22 08 999 000	Otros		1.000.-
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos		9.000.-
24 01 008 000	Premios y Otros		750.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 21.640.-**

22 01 001 000	Para Personas	M\$	1.000.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		240.-
22 03 999 000	Para Otros		500.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		2.250.-
22 04 003 000	Productos Químicos		650.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		500.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		300.-
22 06 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		150.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		300.-
22 04 010 000	Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles		10.700.-
22 04 013 000	Equipos Menores		250.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificios		2.000.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		350.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		250.-
22 08 999 000	Otros		2.200.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 1.980.-**

22 01 001 000	Para Personas	M\$	235.-
22 03 999 000	Para Otros		300.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		300.-
22 04 013 000	Equipos Menores		100.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		75.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200.-
22 06 005 000	Mant. y Reparac. de Maquinarias y Equip. Producción	500.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	270.-

**TOTAL DISMINUCIONES M\$ 219.993.-**

### AUMENTOS

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 159.893.-**

31 02 004 010	Mejoramiento Edificio Consistorial	M\$ 4.100.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	155.793.-

**AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$ 100.-**

22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales	M\$ 100.-
---------------	--------------------------------------	-----------

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 60.000.-**

24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas	M\$ 60.000.-
---------------	-----------------------------------	--------------

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 219.993.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno  
- Depto. Contab. y Prespto.  
- Of. Partes

"Por orden del Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL